

RESOLUCIÓN RECTORAL

(002797 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023)

Por la cual se da alcance a la Resolución No. 003735 del 24 de noviembre de 2022, “Por medio de la cual se establecen las directrices para el financiamiento y ejecución de los proyectos de investigación seleccionados en el marco de la Segunda Convocatoria Interna para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación – 2021”

El Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 2874 del 20 de diciembre de 2021 se ordenó dar apertura a la Segunda Convocatoria Interna para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación – 2021 y se delegó a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social para que dirija, organice y desarrolle todos los aspectos de la convocatoria.

Que posteriormente, mediante Resolución rectoral No. 003735 del 24 de noviembre de 2022, se establecieron las directrices para el financiamiento y la ejecución de los proyectos de investigación seleccionados en el marco de la Segunda Convocatoria Interna para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación – 2021.

Que, en el mencionado acto administrativo, se estableció en su artículo segundo que: “Los recursos del financiamiento de que trata el artículo anterior se ejecutarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7781, 7782, 7783 y 7784 de 28 de octubre de 2022 expedidos por la jefa del Departamento de Gestión Financiera”.

Teniendo en cuenta que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal fueron expedidos en el año 2022, y que la totalidad de los recursos no se alcanzaron a ejecutar en esa vigencia fiscal, se hizo necesaria la expedición de nuevos Certificados que permitieran la ejecución del presupuesto restante asignado a la convocatoria para la vigencia fiscal 2023, ello en virtud del principio de anualidad presupuestal establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 000013 del 30 de diciembre de 1997 “por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico”.

Que el Departamento de Gestión financiera, de acuerdo con solicitud realizada por la jefa de Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4072 y 4074 del 23 de mayo de 2023, que garantizan la existencia de los recursos restantes requeridos para el financiamiento de los proyectos seleccionados en la Segunda Convocatoria Interna para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación para la vigencia fiscal 2023.



CO-SC7289-1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

(002797 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023)

Por lo anterior, se hace necesario dar alcance a la Resolución No. 003735 del 24 de noviembre de 2022, en el sentido de aclarar que los recursos restantes para el financiamiento de los proyectos escogidos en la convocatoria son aprobados con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 7781, 7782, 7783 y 7784 del 28 de octubre de 2022 y 4072 y 4074 del 23 de mayo de 2023 expedidos por la jefa del Departamento de Gestión Financiera.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

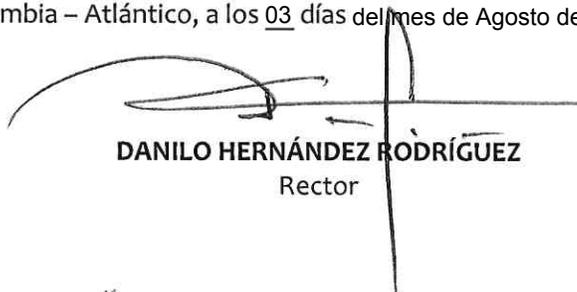
ARTÍCULO PRIMERO: Dar alcance a la Resolución No. 003735 del 24 de noviembre de 2022 “Por medio de la cual se establecen las directrices para el financiamiento y ejecución de los proyectos de investigación seleccionados en el marco de la Segunda Convocatoria Interna para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación – 2021”, en el sentido de aclarar que los recursos restantes del financiamiento de los proyectos escogidos en la convocatoria son aprobados con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 7781, 7782, 7783 y 7784 del 28 de octubre de 2022 y 4072 y 4074 del 23 de mayo de 2023 expedidos por la jefa del Departamento de Gestión Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia – Atlántico, a los 03 días del mes de Agosto de 2023.



DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector

Vo. Bo. Oficina de Asesoría Jurídica 
Revisó: Vicerrector de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.
Revisó: Jefe de Investigaciones.
Proyectó: CBarros

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**